

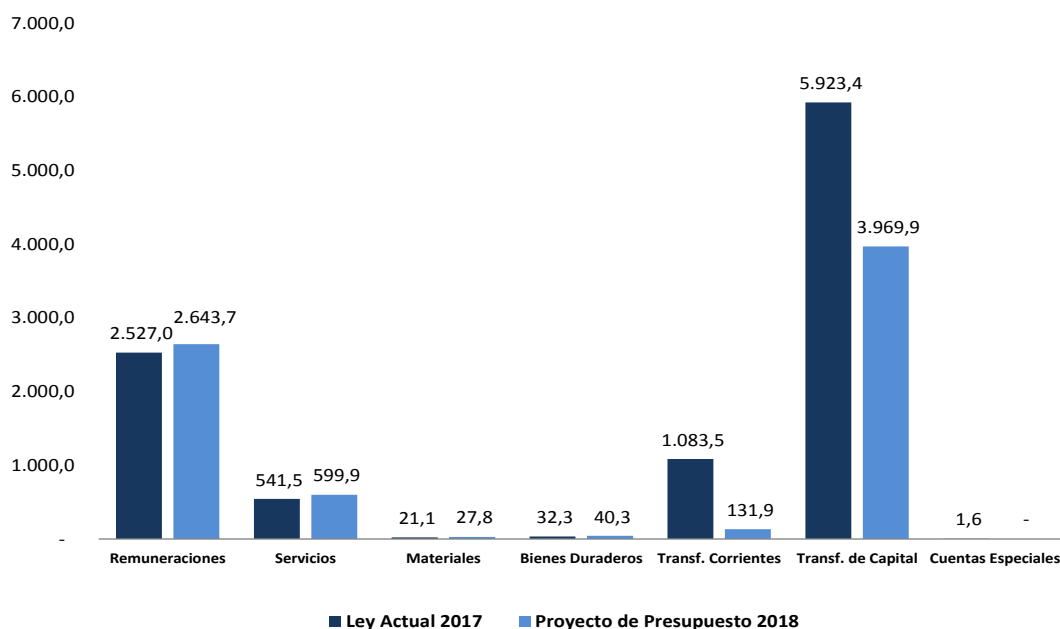
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es el ente rector del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, ejerciendo su rectoría mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos destinados a posibilitar el acceso por parte de la sociedad a asentamientos sostenibles, equitativos e inclusivos, además realiza la coordinación intersectorial para que las acciones que se tomen en gestión territorial observen los aspectos ecológicos y productivos de acuerdo con la visión de desarrollo – país.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) está ubicado en el Sector Vivienda y Asentamientos Humanos, desarrollando acciones orientadas a la atención de forma oportuna y eficiente de la población afectada por desalojo, solucionar situaciones de vivienda en asentamientos humanos de extrema necesidad, poner a disposición de la ciudadanía la información sobre bonos de vivienda, entre otros.

Para 2018 se le asignan ¢7.413,4 millones, lo que representa un decrecimiento de un 26,8% con respecto al año 2017, que se explica más adelante.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018
Ministerio Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación por objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

El crecimiento en la partida remuneraciones obedece principalmente a los recursos para atender el incremento de costo de vida.

La partida de servicios crece 10,8%, presentando ¢58,4 millones más con respecto al 2017, para atender el contrato de alquiler del equipo de cómputo requerido para el accionar de la institución, así como al contrato de alquiler del edificio en donde se encuentra ubicado el ministerio, que se ve afectado por el alza en el dólar. En esta misma partida se sufragan los gastos por contratos de servicios de limpieza, el mantenimiento del equipo de transporte necesario para las giras de apoyo en caso de desastres naturales, y el mantenimiento del equipo de cómputo, primordial para la seguridad de la información que produce y resguarda el ministerio.

La partida de materiales y suministros, presenta ¢6,7 millones más que en el 2017, para adquirir combustible y repuestos para los vehículos a utilizar en las giras que se realizan para apoyar la atención de emergencias, en cualquier lugar del país, asimismo, es necesario adquirir materiales y suministros de oficina y cómputo, así como papel, que representan insumos básicos para el quehacer de la institución.

La partida de bienes duraderos, crece ¢8,0 millones, en razón principalmente al pago de las licencias de los equipos de cómputos que son necesarios para la seguridad de los equipos y el uso de los programas que utiliza la institución.

La partida transferencias corrientes muestra un decrecimiento de un 87,8%, debido a que no se presupuesta la transferencia al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Las transferencias de capital presentan una disminución de un 33%, ya que no se presupuestan recursos para el BANHVI por cuanto cuenta con saldos de Caja Única que le permiten hacer frente a los compromisos en 2018. Se incluyen ¢3.969,6 millones para financiar mediante los recursos del impuesto solidario programas de vivienda digna, según lo establecido en la Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda.

Los recursos incluidos se destinarán a realizar gestiones orientadas a la reubicación de asentamientos por desalojo o condiciones de inhabitabilidad, a la formulación de políticas para el desarrollo proyectos de mejoramiento barrial y habitacional que responda a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo, a ofrecer soluciones habitacionales en asentamientos humanos de extrema necesidad, así como aquellos que se han visto afectados por declaratorias de emergencia, procurando un mayor bienestar para todos los habitantes del país, y atendiendo lo establecido en el PND 2015-2018.

